

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACION DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA Y MATERIAL INDUSTRIAL PARA EL GRUP TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1128.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco para la homologación de proveedores en relación con el Acuerdo Marco para la homologación de proveedores para el suministro de material de ferretería, fontanería y material industrial para Grup TERSA.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 17 de junio de 2025, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya; así como mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

Segundo. En fecha 21 de julio de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- EPIS AND TOOLS, S.L.
- EUROPE PROFESSIONAL TOOLS, S.L.
- FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.
- FERRETERIA MARANGES, S.A.
- FERRETERIA PLANETA, S.A.
- GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.
- SOLUTECBA 2015, S.L.
- TECNO BEE INNOVACION Y SERVICIO, S.L.

Tercero. Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 21 de julio de 2025, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a todas las empresas presentadas.

Cuarto. En fecha 24 de julio de 2025 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre B.

En el Acta de apertura de la Mesa de contratación se deja constancia de que las empresas indicadas a continuación incurren en presunta baja desproporcionada.

- EPIS AND TOOLS, S.L.
- FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.



- GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.

Por consiguiente, los servicios jurídicos de TERSA proceden con el requerimiento, en base a lo establecido en el artículo 149 LCSP, en fecha 25 de julio de 2025.

Llegada la fecha indicada todas las empresas dan respuesta al requerimiento.

La técnica responsable, en fecha 13 de agosto de 2025, emite informe donde consta que las empresas justifican de manera argumentada y objetiva los datos económicos en los cuales inciden en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación ratifica el informe mencionado anteriormente en fecha 16 de septiembre de 2025, instando a la realización del informe global junto con su clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, incluyendo todas las ofertas de las empresas incurridas en baja desproporcionada.

Quinto. Los criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por la responsable del procedimiento el 18 de septiembre de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	PROPIEDAD ECONOMICA	TIEMPO DE RESPUESTA SUM. URGENTE (horas)	TIEMPO DE SUM. NO URGENTE (días)	COMPROMISO VARIAS ENTREGAS DIARIAS, PARA URGENCIAS O NECESIDADES CRITICAS	DISPOSICIÓN DEPARTAMENTO PARA ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	DISPOSICIÓN SERVICIO DE URGENCIA PARA SABADOS Y FESTIVOS	DISPOSICIÓN DE PÁGINA WEB	DISPOSICIÓN PLATAFORMA ELECTRÓNICA	TOTAL
EPIS AND TOOLS, S.L.	18,19	3,48	11,79	15,00	10,00	10,00	2,50	2,50	73,46
EUROPE PROFESSIONAL TOOLS, S.L.	3,52	0,00	11,79	15,00	10,00	0,00	2,50	2,50	45,31
FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.	17,09	20,00	15,00	15,00	10,00	10,00	2,50	2,50	92,09
FERRETERIA MARANGES, S.A.	11,83	10,43	10,71	15,00	10,00	0,00	2,50	2,50	62,98
FERRETERIA PLANETA, S.A.	4,35	17,39	12,86	15,00	10,00	10,00	2,50	0,00	72,10
GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.	18,22	19,13	13,93	15,00	10,00	10,00	2,50	0,00	88,78
SOLUTEBCA 2015, S.L.	8,45	19,13	13,93	15,00	10,00	0,00	2,50	0,00	69,01
TECNO BEE INNOVACION Y SERVICIO, S.L.	7,72	0,00	8,57	15,00	10,00	10,00	0,00	2,50	53,79

Sexto. En fecha 18 de septiembre de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la homologación de las empresas para el presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LICITADOR	TOTAL
FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.	92,09
GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.	88,78
EPIS AND TOOLS, S.L.	73,46



LICITADOR	TOTAL
FERRETERIA PLANETA, S.A.	72,10
SOLUTEBCA 2015, S.L.	69,01
FERRETERIA MARANGES, S.A.	62,98
TECNO BEE INNOVACION Y SERVICIO, S.L.	53,79
EUROPE PROFESSIONAL TOOLS, S.L.	45,31

En fecha 23 de septiembre de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a las empresas propuestas como homologadas por ser las que han formulado las propuestas con mejor calidad de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de las empresas se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aceptar las ofertas de las empresas en las cuales su oferta incurre en baja desproporcionada, ya que, una vez analizada la justificación aportada de baja desproporcionada o anormal; se consideran justificados de manera argumentada y objetiva los datos económicos y técnicos de sus ofertas.

- EPIS AND TOOLS, S.L.
- FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.
- GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.

SEGUNDO. Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	TOTAL
FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.	92,09
GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.	88,78
EPIS AND TOOLS, S.L.	73,46
FERRETERIA PLANETA, S.A.	72,10
SOLUTEBCA 2015, S.L.	69,01
FERRETERIA MARANGES, S.A.	62,98
TECNO BEE INNOVACION Y SERVICIO, S.L.	53,79
EUROPE PROFESSIONAL TOOLS, S.L.	45,31



TERCERO. HOMOLOGAR en el Acuerdo Marco para el suministro de material de ferretería, fontanería y material industrial para Grup TERSA, con número de expediente CTTE1128 y una duración de dos (2) años, con posibilidad de prórroga expresa con un máximo de dos (2) anualidades más, a las siguientes empresas por ser las seis mejores clasificadas; de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan.

- **FERRETERIA INDUSTRIAL MARTI, S.A.** con CIF A08538829 y domicilio fiscal en Calle Josep Finestres, número 6-8, Barcelona (Barcelona 08030).
- **GMG SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.** con CIF A58484569 y domicilio fiscal en Calle Tardor, número 14-16, Badalona (Barcelona 08918).
- **EPIS AND TOOLS, S.L.** con CIF B66084716 y domicilio fiscal en Carretera Molins de Rei a Sabadell, Km 13, Nave 110^a, Rubí (Barcelona 08030).
- **FERRETERIA PLANETA, S.A.** con CIF A58070350 y domicilio fiscal en Calle Didac Priu, número 45, Sant Boi de Llobregat (Barcelona 08830).
- **SOLUTEcba 2015, S.L.** con CIF B66599820 y domicilio fiscal en Calle Tánger, número 61-63, Local, Badalona (Barcelona 08917).
- **FERRETERIA MARANGES, S.A.** con CIF A08585648 y domicilio fiscal en Carretera Barcelona, número 79-83, Cerdanyola del Vallés (Barcelona 08290).

CUARTO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a las empresas homologadas y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

SEXTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña; y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Sonia Fries Rollón
Consejera delegada de TERSA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.